

SESION EXTRAORDINARIA

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve se reúnen en el recinto del H.C.D. bajo la Presidencia de su titular D. JUAN JOSE JAUREGUI, la totalidad de diez Sres. Concejales cuyas firmas constan a fs. 183 del Libro de Asistencia, anotándose la ausencia con aviso de los Sres. Concejales D. JOSE A. FLORES y RAUL E. FRONTINI, cuando era la hora 20,40 la Presidencia da por iniciada la Sesión.-

SR. PRESIDENTE: Queda iniciada la Sesión y por Secretaría se dará lectura del Decreto de Convocatoria.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura (TEXTUALMENTE).-

VISTO: Los Despachos producidos por los ediles integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y

CONSIDERANDO: Que del texto de los mismos como así también del tenor de las actuaciones administrativas del D.E., surge la previsión a que se hace referencia lo normado por el art. 68°, inc. 5° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que habiéndose pedido por el número de Concejales que marca la mencionada norma legal la realización de Sesión Extraordinaria compete efectuar la convocatoria pertinente,

Por ello, la Presidencia del H. Cuerpo sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase al H.C.D. de General Madariaga, a Sesión Extraordinaria para el día 22 de marzo de 1989 a las 20,30 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Determinar si los asuntos que motivan la convocatoria revisten la urgencia e interés público para hacer lugar al requerimiento.-
- b) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Proyecto de Ordenanza ratificando Decreto del D.E. referente a Expte. n° 081/89 (Interno 900), ampliando período de Marcación y Señalada.-
- c) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Proyecto de Ordenanza aceptando donaciones al Museo del Tuyú. Expte. 1185/88 (Interno 878).-
- d) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, proyecto de ordenanza referente Expte. 111/89 (Interno 903) y Expte. 1156/88 (Interno 876) aceptando donación de vehículo y venta subasta pública, vehículos y materiales de rezago.-
- e) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Proyecto de Ordenanza referente Expte. n° 182/89 (Interno 918) incremento remuneraciones personal municipal.-
- f) Proyecto de Comunicación sin Despacho referente Interno 920 recabando informe sobre distribución y/o venta de nieve artificial en los cursos locales.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a los Sres. Concejales, regístrese y archívese.-

SR. PRESIDENTE: Correspondería en primer término determinar si los asuntos en consideración revisten interés público, APROBADO POR UNANIMIDAD. Pasamos al punto b).-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto b).-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejel BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Con respecto al despacho de la Comisión en tratamiento quiero señalar que recién llegan para su consideración a esta Sesión Extraordinaria, si bien la Comisión envió despacho en forma inmediata a la elevación del D.E. de la notificación de la medida dictada, en virtud de que la resolución se había adoptado previa consulta con los presidentes de los distintos bloques del Concejo Deliberante, para

buscar una solución en un momento de emergencia en que la sequía azotaba en forma grave a nuestro Partido, y como es de conocimiento general no se podían sacar permisos de Marcación ya que los mismos se extienden solo en dos periodos del año.-

La medida tendía a permitir que en el mes de febrero se pudiese salir de ternera de productores que no tenían o no habían todavía marcado los animales, de manera que aconsejamos la aprobación del mismo.-

SR. PRESIDENTE: En consideración el punto b) APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Ordenanza n° 381/89, registrada a fs. 286 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto c).-

SR. PRESIDENTE: Está en consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD. Sancionándose la Ordenanza n° 382/89, registrada a fs. 277 y 278 del Libro Anexo.-

Tiene la palabra el Sr. Concejel BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Dos consideraciones quería hacer sobre este tema antes de seguir avanzando en el Orden del Día, la primera tal vez la explicación de porqué algo tan natural como es incorporar al patrimonio municipal, merece el tratamiento de este Cuerpo y es para señalar que por tratarse de un acto jurídico bilateral las donaciones requieren que se manifieste a voluntad del receptor para incorporarlo a su patrimonio, y en éste caso el H.C.D., quien tiene las atribuciones de acuerdo a la Ley Orgánica para aceptar donaciones. Pero quiero aprovechar la oportunidad, al tiempo que agradecer, a quienes han hecho efectivo esas transferencias de bienes para su exhibición en el Museo Municipal, para plantear en el seno del Concejo Deliberante la conveniencia de que también el H. Cuerpo transfiera a dependencias del museo dos elementos que en este momento adornan la Sala de Sesión no pertenecían en realidad al H.C.D., sino que pertenecían a la Secretaría de Gobierno, es una antigua de campaña con un aviso del primer loteo que fueron donados para cuando se creara el Museo del Tuyú y fuera transferido al mismo, me parece importante la oportunidad para pedir que por Presidencia se envíen dichos documentos.-

SR. PRESIDENTE: Si hay asentimiento, así se hará. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura del punto d)

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. CONCEJAL LATUF.-

SR. CONC. LATUF: No es usual que en el Concejo una Comisión emita en un único despacho dos ordenanzas, en este caso en particular hubo de ser de otra manera debido a que el día 14 de marzo ingresó para su tratamiento con pedido de pronto despacho un proyecto ampliando el Expte. que ya existía en el H. Cuerpo referente a una subasta pública material de rezago, dentro de los bienes que se proponen destinar al remate público figuraba el vehículo que había sido donado a la Municipalidad, y que aún no estaba aceptada la donación del mismo por haber ocurrido esta en el mes de febrero el día 6 y no había habido despacho porque no estaba considerado como de carácter urgente. Entonces en principio hubo que resolver el problema de la donación porque debe primero ratificarse la misma por parte del Concejo Deliberante, aceptándose para que pueda incorporarse al patrimonio municipal y entonces recién estaríamos en condiciones de autorizar su venta.-

También con la misma premura con que hubo que tratar la solicitud de venta de rezagos, éste es un expediente que se inició el día 16 de diciembre de 1988, ingresó al Concejo un día después de la última Sesión de Prórroga y por lo tanto estuvo en comisión, pero debía tener resolución para el día 16 de diciembre, cosa que no fue posible ya que el remate se pretendía para esa fecha, el tasador del banco en noviembre realizó una tasación, la cual fue reiterada nuevamente el 28 de febrero del cte. Año, pero quisiera manifestar el asombro que los miembros de la Comisión encontramos al no haber variación de precios en los últimos tres meses, entendemos que tendría que haber habido, variación o actualización, pero al ser remanente esperamos esa base sea ampliamente superada en virtud de los nuevos valores vigentes.-

Pedía el banco, en un mensaje al D.E. una resolución previa al día 22 de marzo, quiero poner en conocimiento del cuerpo, que se ha hecho lo imposible para sacarla en el día de hoy, la Comisión se reunió en el día de ayer y emitió despacho y el tema entró el día 14, más rápido no fue posible y esperamos se puedan cumplir los plazos previstos por el banco esperando se pueda resolver el tema de la subasta, hago moción para que se aprueben los proyectos.-

SR. PRESIDENTE: Se pondría en consideración primero el proyecto de ordenanza aceptando la donación. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la Ordenanza 383/89, registrada a fs. 289 del Libro Anexo. Está en consideración ahora la autorización de venta solicitada por el D.E. APROBADO POR UNANIMIDAD, registrándose la ordenanza n° 384/89 a fs. 290 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto e).-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. CONC. KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Con relación a este tema nuestro bloque quiere aclarar que no se opone a ningún tipo de aumento, al contrario sino que nos oponemos al método utilizado, que es otorgar un aumento porcentual por un monto aproximado de A 197.000. proyectado por el D.E., si bien para mantener una escala salarial jerarquizada como la mayoría de los Concejales creo han opinado en su momento y principalmente quienes integran la Comisión de Hacienda y Presupuesto, los aumentos se deberían realizar en forma porcentual para no producir un achatamiento o un agrupamiento entre las categorías, pero también debo manifestarle que si tomamos la actual escala salarial ella escapa a la realidad, ya que la misma está muy comprimida, lo puedo fundamentar haciendo ver que en casi todas las categorías no exceden entre ellas de 20 o 30 o 40 módulos, lo que significaría de esa manera entre 30 o 40 australes, por lo tanto nadie debe conocer inclusive también se ha manifestado en la Comisión de Hacienda y Presupuesto que con el próximo presupuesto 89 se debe reelaborar íntegramente la escala salarial, ya en forma prioritaria, también se ha mencionado de que este era un aumento de emergencia, ahora realmente lo que quiero resaltar es esta parte, si hacemos un aumento de emergencia favoreciendo a quien preguntó quién pregunto yo, los aumentos se hacen para realmente equilibrar, compensar equitativamente a quienes están paleando una difícil situación que son las categorías de abajo, diría hasta la categoría 11, por lo tanto se está favoreciendo de un personal de aproximadamente 300 trabajadores, a un grupo mínimo de no más de 20, es decir que el grueso de los trabajadores estaría en un 90 y pico por ciento que abarcaría unos 280 trabajadores, así mismo quiero dejar bien aclarado que el proyecto del ejecutivo habla de un 20% cuando originalmente fue de un 15% que luego de un par de reuniones se estiró un 5% más, no va a ser variado en lo más mínimo por la propuesta de alternativa que hizo nuestro bloque en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y lo va a volver a ratificar aquí en el Concejo, ya que el Municipio no va a tener una erogación mayor al monto que realmente propuso ya que el mismo con cifras exactas de A 199.213,81 centavos y lógicamente de esta manera que sería creo una gran oportunidad que tendríamos para llegar al salario mínimo, vital y móvil que es de A 2.100. a partir de marzo decretado por el Gobierno Nacional.- Por ello quiero aplicar un poco más ya que el mes pasado de febrero se otorgó un 15% de aumento cuando quienes les había hizo objeción de que tuvieran en cuenta que ya en ese momento estábamos en un 7,17% por debajo del salario mínimo que en ese momento era de A 1.700. ahora para llegar a los A 2.100 estaríamos en un 10,32% por debajo del mínimo y de hacerse realidad lo que aparentemente llevaría a A 2.800. para el mes de abril, yo creo que se le haría imposible llegar a ese monto porque estaríamos nada menos que en un 47,09%.-

De todas maneras quiero hacer conocer a todos los Concejales porque algunos lo deben conocer, otros no que el importe este saldría de 300 módulos por categoría que ello llevaría A 500,94 centavos, multiplicado por aproximadamente 300 trabajadores lo que daría un monto de 150,282 Australes, a ello se le debe sumar la bonificación por antigüedad de acuerdo al presupuesto 89 era 32,56 % sobre el monto del salario básico más tarea exclusiva, jornada prolongada, manejo de fondos, adicional de caja, etc., lo que sumaría A 199,213 como verán esto no tiene diferencia con lo propuesto por el D.E. por lo tanto propongo se apruebe un aumento salarial de 300 módulos por categoría a partir del 1° de marzo del 89, y que dicho importe alcance también a los Concejales, es decir no sobrepase ese mismo importe, ya que a nosotros no correspondería 2 veces y medio más del sueldo mínimo, que en este caso sería de A 1252,35 centavos por lo que deberíamos renunciar a A 751,41 centavos y de esta manera sea compensatorio para todos, desde la categoría 1 a la 15 (personal superior) como a los Concejales, nada mas.-

SR. PTE.: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Justamente por compartir muchos de los conceptos el Sr. Conc. KNESEVICH vertió recién, es que no comparto su conclusión en cuanto a la presencia de una postura alternativa, la Comisión comenzó estudiando un proyecto original del D.E. como bien dijo el Sr. Conc. KNESEVICH de un 15%, el cual fue conversado con los representantes del S.T.M. pero previa a la reunión con los delegados del mismo,

merced a una nueva reunión del Sr. Intendente con gente del S.T.M. propone un 20% el cual es traído a la reunión de la Comisión, se contaba con la presencia del Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Directora de Finanzas la gente del S.T.M. tal lo ha manifestado en reuniones anteriores y como lo plantea el Sr. Conc. KNESEVICH tienen la aspiración que es lograr el salario mínimo para la categoría inferior del Municipio, postura que es compartida por los demás integrantes de la Comisión como una necesidad, no consideramos prudente de una manera así respectiva modificar la escala sino mantener un aumento porcentual que garantiza la equidad en cuanto a que se mantiene una escala que fue discutida hace un año (con el Presupuesto 88 se conformó una escala, una proporcionalidad que en los aumentos porcentuales se mantiene y no se distorsiona) entendiendo que hay varios temas a tratar, para solucionar el problema de fondo que existe y que no es esta la ocasión de solucionar el problema de fondo, sino el presupuesto en donde deben tomarse todas las previsiones para hacerlo, es que con el acuerdo con los representantes del Sindicato que participaron de la reunión, se dispuso aprobar el 20% (veinte por ciento) propuesto por el D.E., y como dice en el acta textualmente, comprometerse a seguir estudiando la problemática de los salarios. Es por ello, que en esta ocasión se optó por no aplicar un único aumento para todos y si aplicar un aumento porcentual que mantiene la escala vigente. La Comisión propone por mayoría que se aumente el 20% (veinte por ciento) manteniendo la estructura escalofonaria hasta el momento.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Sólo para aclarar que son mil novecientos tres australes (1.903), no mil novecientos treinta (1.930), el mínimo, no hace a ninguna cuestión en particular, en cuanto al acuerdo del Sindicato si ha firmado el acta, pero luego de dos horas de no estar de acuerdo, siempre estuvieron sobre la base de los A 2.100, pero como fue de única opción el Sindicato ha firmado el acta, pero no realmente estando de acuerdo con lo que hacía. En cuanto a la distorsión, achatamiento, yo quisiera que con elementos valederos que son los números, si hay algún Concejal me haga notar el achatamiento y lo voy a escuchar, a mí el único achatamiento que me preocupa es el del bolsillo de los obreros.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal PASO.-

SR. CONC. PASO: El Sr. Concejal LATUF hizo mención a que se consideraba inconveniente modificar la escala en estos momentos, debido a que estamos en un presupuesto prorrogado, y que en el nuevo se prevee una nueva modificación de la escala para estirla un poco más.-

Dice que sería un problema de fondo la solución que presentaría el Concejal KNESEVICH, para mí todo lo contrario.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Quiero aclarar por si he sido mal interpretado, yo no dije que volviera a una escala anterior más estirada, yo dije que reconsideraría el escalafón actual, con la gente del S.T.M. tal como figura en el acta.-

SR. PRESIDENTE: Continúa el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Yo hice alusión dentro de las palabras del Sr. Conc. LATUF a la propuesta que eleva el D.E. en el Presupuesto que es de estiramiento, devolver a las posiciones anteriores, respecto a que se trata de un problema de fondo, creo que no se trata de solucionar con esta propuesta el problema de fondo, por lo contrario, es un aumento de emergencia y todas las emergencias tenemos que sopesar los intereses de cada uno de los empleados y ver en qué proporción se beneficia más y en qué proporción se beneficia menos; yo le pediría al Sr. Conc. KNESEVICH, que con números concretos demuestre a través de tomar tres categorías una propuesta y otra propuesta, haber en números concretos que es lo que percibirá el trabajador.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Voy a pasar a dar lectura, he tomado la categoría superior, que es la 15 (quince), la 1 y la 8, por ejemplo, con los 300 módulos la diferencia entre la categoría 1 y 2 sería de A 50,50 (cincuenta con cincuenta centavos), con el 20% (veinte por ciento) propuesto, la diferencia sería de A 60,11 (Australes sesenta con once centavos), la diferencia entre la categoría 7 y 8 con los 300 módulos sería de A 100,19

(Australes cien con diecinueve centavos), con el 20% (veinte por ciento) esa diferencia sería de A 80,15 (Australes ochenta con quince centavos), es decir que tendríamos una diferencia de más de A 20 la categoría 15 que sería el mayor cargo de la Sra. Contadora, con la 14, la diferencia sería de A 834,90 (Australes ochocientos treinta y cuatro con noventa centavos), y con el 20% (veinte por ciento) sería de A 1.001 (Australes mil uno), o sea que esa sería la mayor diferencia y correspondería a A 162 de la categoría 11 hacia la 1 no varía más que 10 y 20 australes; por eso lo que no alcanzo a entender y a interpretar es cuando se abre de achatamiento, creo que es una gran salida y alternativa para que el obrero embolse un poco más de dinero y ante la situación que estamos viviendo, y con los sueldos que se están pagando en Madariaga, mal no les va a venir, y si hay dudas de lo que estoy diciendo en cuanto a números, se puede pasar a un cuarto intermedio de no más de 10 o 15 minutos, si se quiere estudiar esta alternativa.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Yo lo que quería en números concretos se cuánto cobraría una categoría 1 con el 20% y cuanto con los 300 módulos, cuanto un intermedio con el 20% y cuanto con los 300 módulos y cuanto la mayor categoría con lo mismo en números concretos.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Bueno para eso están los números aquí tirados la categoría de abajo siempre hablamos de 300 módulos, quedaría en A 500,94, la categoría de abajo quedaría en A 2.087,25, con el 20% de A 1.903, 57, la categoría 8 con 300 módulos en A 2.504,70 y con el 20% A 2.404; la categoría 15, sería la que tendría alguna diferencia con 300 módulos A 4.341,18 y con el 20% 4.608,65. En cuanto a los cargos superiores el Intendente Municipal con 300 módulos A 11.005,65, incluidos Gastos de representación y con el 20% A 11.682,93, incluido Gastos de Representación. Las cifras hablan a las claras de que realmente no hay tal achatamiento.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: Para no extendernos más en el tema, yo adelanto mi voto favorable al 20 % y explico porque el importe que nosotros hemos acordado no fue un importe que surgiera caprichosamente, fue sujeto a un estudio que se realizó con posterioridad al proyecto original, para ver cuál era el importe que se podía repartir, hasta llegar al mes de abril, fecha que consideramos se puede hacer el estudio completo de escala salarial del presupuesto 89, pero cuando analizamos la situación, lo hacemos en su conjunto, nosotros vemos que el volumen total del Presupuesto, que alcanza el 47 % y que definitivamente llega en el mes de diciembre cierra con un 60%, se redistribuye en todo el personal, que existen numerosos rubros que intervienen dentro de lo que es la remuneración del empleado, eso hace que si blanqueáramos la situación con sinceridad, podríamos llegar a establecer el verdadero valor de la escala mínima, que para mí es ridículo tener esa escala, 1 y 2 que no tienen ningún sentido y también la jerarquización de cada una de las escalas para ver si se merecen o no la jerarquización.

Debido a esta situación, tenemos entonces un volumen de dinero a repartir, acá lo que se pretende saber es a quien le quitamos más para darle a otros, ese es más o menos el planteo que estoy viendo con respecto al achatamiento salarial, pero sucede que nosotros anticipadamente el mes pasado se dio A 350 de básico, es decir un adicional de A 350, que representó un importe fijo y un porcentaje elevado, sucede que ahora aumentamos de nuevo un 20%, pero que pasaría si aumentáramos de nuevo los básicos, es decir el módulo, reconozco que no puede haber estudiado las categorías si merecen o no esa diferencia salarial, pero yo con los dos aumentos que hemos dado en el mes, en lo que va del ejercicio 89, la proporción de aumento sobre los básicos, ha sido relativamente superior al tener un aumento fijo que de la escala salarial superior; la situación de emergencia implica que no tengamos que recomponer nuevamente la escala; porque yo no sé si es mérito disminuirle valores porcentuales a un individuo con respecto a otro, lo que quiero es estudiar perfectamente si es merecedor de esa escala o no; pero tampoco puedo decir que tiene menos necesidad el que tiene mayor escala que el que tiene menor escala, la jerarquía o la formación o el escalafón o la transpiración cerebral se tiene que premiar, de esa manera si seguimos haciendo situaciones no estudiadas, repito porque no se pudo estudiar si realmente la jerarquía no convenía o no nos convenía, si tenemos una torta para repartir yo entiendo que ya en su momento al dar un aumento básico se dio una proporción superior, que no implica que estemos en los niveles mínimos de sueldos que pueda sobrevivir una persona, eso ni conversar, pero me abstengo de seguir dando situaciones de básico, porque entonces estoy desalentando la actividad jerarquizada que por alguna razón está jerarquizada, si está mal ranquiada

la jerarquización, bueno lo estudiaremos en una nueva recomposición salarial, no puedo premiar o castigar si no conozco realmente el ranqueo de la escala que corresponde. Adelanto mi voto favorable.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Conc. PASO.-

SR. CONC. PASO: Lo que dice el Conc. EYRAS; de que la transpiración cerebral debe ser premiada, yo digo que la transpiración física es la que debe ser premiada, no la transpiración cerebral, sobre todo en un estado de emergencia, las propuestas que se hacen en este momento, es para beneficiar a la mayor cantidad posible de gente dentro del marco de emergencia que nos movemos, además de los números que dio el Concejal KNESEVICH, conforme las categorías que mencionó, la 1 una intermedia y la 15, los empleados cobrarán también la bonificación fija que ya está establecida en los A 350, o sea que llegaríamos a unos A 2.450 aproximadamente, le pediría al Concejal KNESEVICH, que aclare un poco más al respecto y de unos números más concretos.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Los A 350 incluidos a los A 2.087 quedarían aproximadamente en A 2.450. y con el 20% estaríamos en A 2.250, lo que he rescatado de lo que dice el Sr. Conc. EYRAS, es en cuanto el término caprichoso, yo le preguntaría a él, quien es el caprichoso, porque se habló de un monto que por eso mas no se puede estirar, yo creo que he dejado perfectamente aclarado que no se está estirando dicho monto, y en cuanto al estudio que reconoce no haberlo hecho, eso me reconforta.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Respecto de la posibilidad de dar 300 módulos, en esto quiero ser claro, si queremos estudiar en serio una propuesta de bonificación de escala conjuntamente con el personal y sus representantes, si queremos dar algún tipo de solución serias y definitivas, a través de un estudio en la medida en que aumentamos no porcentualmente, sino por un valor fijo a todas las categorías, restringimos las posibilidades concretas que va a tener el Municipio de hacer frente a los posibles escalafones, nosotros no podemos disminuirle el sueldo a nadie, los mismos están fijados en módulos, por lo tanto la única posibilidad de recomposición de escala que quedaría de aplicar 300 módulos a todos, es subir los módulos de arriba, ya que no podríamos quitarle módulos a ninguna categoría ni valor del módulo, entonces la única posibilidad sería estirar todos para arriba que nos causaría una gran satisfacción, pero en la práctica resulta harto difícil de concretar por la situación económico – financiera que el municipio pasa y que es conocido por todos, es por ello, que insisto por ser una situación de emergencia y por los mismos conceptos que el Sr. Concejal EYRAS decía, el dar un aumento porcentual mantiene un estatus que como el actual que nos permite tener más maniobras en el futuro para poder tener más alternativas, para conversar con la gente del Sindicato y convenir entre las partes cual sería la mejor solución y no imponerle nada a nadie, porque la reunión de la Comisión, por más que durante dos horas como dice el Concejal KNESEVICH, los representantes del Sindicato pidieron la posibilidad de A 2.100, también entendieron las posibilidades que tenían o no de llegar a lo que ellos pedían y firmaron de propia voluntad, nadie los obligó, que no se venga a creer acá, o que quede la duda que firmaron conmocionados u obligados ante ninguna otra alternativa fue una cosa conversada y en el acta, si se quiere está a disposición de todos, hay un compromiso y merced a ése compromiso es que la gente del Sindicato también firma el compromiso de seguir estudiando a fondo este tema en el mes de abril, para darle solución definitiva a algunos casos si se plantean distintas alternativas, la eliminación de algunas categorías, la modificación de los módulos, escalafones distintos, todo lo que estuvimos conversando recién está conversado con la gente del Sindicato, y en virtud a eso es que dieron su visto bueno para que se les otorgara el 20%, sino no hubiesen firmado, me parece importante que quede esto muy claro.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Inicialmente quiero solicitar hacer uso de la palabra, que si así lo dispone por Secretaría se diera lectura al acta suscripta en la reunión que mantuvo la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Cuerpo, con el Departamento Ejecutivo y el S.T.M., pero antes de ello quiero expresar ante versiones vertidas, la preocupación que me causa que se debata si debe premiarse más la transpiración cerebral o física, yo creo que lo que debe retribuirse el trabajo que dignifica al hombre y creo que no debe diferenciarse entre uno y otro, sino que debe establecerse una remuneración que dentro de

las posibilidades municipales satisfaga las necesidades del hombre de trabajo. Estoy seguro que nadie puede ya decir que tiene una preocupación mayor que otro, por la situación salarial de los empleados municipales, que KNESEVICH esté más preocupado que nosotros por el sueldo de los empleados municipales, ni nosotros más que él, todos tenemos la mayor contracción al trabajo para desempeñar nuestro mandato con responsabilidad y con la mejor disposición y buena fe para tratar de conciliar dos aspectos, por un lado la de los vecinos, a quienes representamos en este Cuerpo, que son los que sufragamos los gastos del Municipio, por otro lado la de los empleados Municipales que deben con el Presupuesto que goza la municipalidad ver satisfechos la retribución a su trabajo, cuando tratamos de conciliar estos dos aspectos, encontramos los límites que a veces nos encierra en disyuntiva como la que hoy tenemos que venir a plantear; hace un año, cuando sancionamos el presupuesto 88, establecimos una escala salarial y que si no creíamos que era la ideal, era la que creíamos que podíamos satisfacer dentro del Presupuesto Municipal y pese a ello a través del año en dos oportunidades mediante un aumento fijo de módulos primero, mediante una bonificación en la que hacía referencia el Conc. EYRAS recién, fuimos alterando la relación que existía entre una y otra escala, no digo que declaro que no sea necesario achicar incluso la diferencia, por eso no me preocupa el achatamiento, pero eso tiene que se objetó de un estudio pormenorizado y justamente en este momento el Concejo está abocado al estudio del nuevo Presupuesto que contiene un nuevo escalafón y también estamos esperando la revisión por parte del D.E. del Estatuto del Personal Municipal, y también proyectamos y así encarecimos al D.E que se estudiara la posibilidad de establecer distintos regímenes para los distintos órdenes o agrupamientos de trabajadores municipales, pero mientras tanto una solución de emergencia justamente si algo nos evita a hacer números, es establecer el porcentual, nadie pierde con respecto a la situación que estaba cuando un aumento se hace porcentual, para este mes, cuando estamos a dos días de la liquidación de los sueldos correspondientes, porque el lunes y el martes era idea del D.E. pagar los sueldos del mes de Marzo. Estas consideraciones que estoy adelantando no las quisiera haber hecho sin que antes se diera lectura al acta, porque también me preocupa que se diga que forzado alguien tuvo que firmar un acuerdo, que fundamentalmente los acuerdos a que se llegan justamente no son el máximo de las aspiraciones que nadie tiene, estoy seguro que el Sr. Intendente Municipal quisiera sueldos para la Municipalidad mucho más altos, lo queremos nosotros y lo quieren los municipales, los sueldos de la Municipalidad de Madariaga son de los peores que existen en la Provincia de Bs. As., pero también es cierto que la Municipalidad de Gral. Madariaga tiene un estado presupuestario y un desequilibrio económico que también es de las peores en la Provincia de Bs. As. Me gustaría señor Presidente que si hay acuerdo se leyera el acta celebrada entre el S.T.M., D.E. y H.C.D.-

SR. PRESIDENTE: Hay una moción del Sr. CONCEJAL BALCARCE en el sentido de darle lectura al acta mencionada.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. CONCEJAL BALCARCE.-

SR. CONC. BALCARCE: Es bastante claro el compromiso asumido de buscar una reestructuración en el escalafón tratando de mejorar prioritariamente las categorías más bajas, de manera que arroja mucha claridad el acuerdo y de ninguna manera es una despreocupación de los dirigentes sindicales, de aquellos empleados municipales que se encuentran en las escalas más bajas, creo que lo estamos asumiendo todos el compromiso de buscar un reagrupamiento general para distintas áreas y beneficiando principalmente al que menos gana, pero también quiero aclarar que el sueldo básico dice por error ahí, se refiere al sueldo mínimo para el personal ingresante que no lo percibe más que una o dos personas.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el SR. CONC. EYRAS.-

SR. CONC. EYRAS: Es para hacer referencia a una observación que hizo el Conc. KNESEVICH; cuando hizo su exposición que yo en ningún momento, pero lo escuché con mucha atención, que yo en ningún momento hice ninguna referencia de su proyecto o posición era un capricho, no sé de qué manera lo tomó, pero en ningún momento manifestó esa expresión.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el SR. CONCEJAL KNESEVICH.-

SR. CONC. KNESEVICH: Yo creo que fui bien claro, no dije que hiciera alusión en cuanto a mí, dije que él utilizó un término caprichoso, entonces yo pregunté a qué se refería, que si presentaba una alternativa era

un capricho y ya que estoy haciendo uso de la palabra quiero aclarar al Sr. Concejal BALCARCE, porque dice que nos referimos a la categoría mínima que el sueldo básico en una sola persona, también le digo que la categoría 2 que tiene 30 personas no alcanza al mínimo, le digo que la categoría 3 que tiene 29 trabajadores tampoco alcanza al mínimo, en total hay 91 personas que no alcanzan al mínimo y en cuanto al compromiso, perfecto es importante que se hagan estas reuniones tripartitas que se le dé una continuidad, pero yo antes que compromiso prefiero tener realidades.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. CONCEJAL PASO.-

SR. CONC. PASO: Me voy a referir un poco a lo que dice el CONCEJAL BALCARCE de que un poco todo se encuentra en estudio, tanto en presupuesto, el aumento de las tasas, en definitiva el acuerdo a que se llegó con el sindicato, el estatuto municipal también está sujeto a estudios, pero hace más de dos años que está sujeto a estudios, y mientras tanto tenemos que los sueldos mínimos no llegan al mínimo vital y móvil, hoy estamos A 200 por debajo y en el mes de abril vamos a estar en A 900 por debajo, el problema se va agravando cada vez más, no podemos someter todo a estudio y estudio, yo creo que hay que resolver de la manera más rápida posible porque el afectado es el asalariado, nada más.-

SR. PRESIDENTE: Bueno Sres. Concejales, si nadie más va a hacer uso de la palabra pondremos en consideración primeramente el Despacho de la Comisión de Hacienda, porque había una moción del Sr. Concejal KNESEVICH, así que está en consideración. APROBADO POR MAYORIA, sancionándose la Ordenanza n° 335/89, registrada a fs. 291 del Libro Anexo.-

SRTA. SECRETARIA: Da lectura al punto f).-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Concejal PASO.-

SR. CONC. PASO: Atento de tratarse de un Proyecto de Comunicación y haberse votado en el primer punto porque es un tema de interés público, solicito al Cuerpo su tratamiento sobre tablas.-

SR. PRESIDENTE: Hay una moción del SR. CONC. PASO. APROBADO POR UNANIMIDAD, se tratará sobre tablas, tiene la palabra el Sr. CONC. LATUF.-

SR. CONC. LATUF: Adelanto mi voto favorable al pedido de comunicación, por los motivos que en los considerandos exponen y se remita y solicitaría se remita con el pedido de pronta respuesta.-

SR. PRESIDENTE: Si nadie hace uso de la palabra se pondrá a consideración. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionándose la comunicación n° 140/89, registrada a fs. 292 y 291 del Libro Anexo. Con este punto ha quedado finalizada la Sesión del día de la fecha.-